

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, IHAEM, Instituto Hacendario del Estado de México.

Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente por el que se abroga el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Hacendario del Estado de México.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU MODALIDAD DE COMISIÓN PERMANENTE, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 245, 247 fracción I, 248, 249 párrafo primero, 250 párrafos segundo y tercero, 251, 253 fracciones X y XVII y 254 fracciones XXXI y XXXII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 64 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 23 y 34 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 25, 28, 32 y 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; y 4, 10, 11, 12 párrafo segundo, 15, 16, 17, 18 fracciones VII y XIV y 20 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 06 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Hacendario del Estado de México, el cual tuvo por objetivo: *“Establecer el Reglamento para la creación, organización y funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Hacendario del Estado de México”*.

Que en fecha 18 de febrero de 2021, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, el cual tiene por objeto establecer las bases para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México, mismo que dispone en sus TRANSITORIOS CUARTO y QUINTO que: *“Las modificaciones en la integración de los Comités de Ética, entrarán en vigor una vez que culmine el periodo para el que fueron electos sus integrantes”*; y *“Quedan sin efecto todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo”*.

Que con base en lo referido en el párrafo que antecede, los integrantes de la CXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de comisión permanente, celebrada el 22 de mayo de 2024, mediante el **Acuerdo: IHAEM/CP-926-123-24**, aprobaron por mayoría de votos, la abrogación del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Hacendario del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 06 de septiembre de 2019; y en el mismo sentido aprobaron aplicar el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 18 de febrero de 2021. Asimismo, autorizaron a la Vocalía Ejecutiva para que, por conducto de la Coordinación de Normas y Procedimientos, hiciera del conocimiento dicho acuerdo a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, mediante los instrumentos jurídicos correspondientes, para los efectos legales y administrativos a los que hubiera lugar.

Que a través del oficio número 207C0318L/228/2024, de fecha 01 de julio de 2024, la Coordinación de Normas y Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México, hizo del conocimiento de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, el **Acuerdo: IHAEM/CP-926-123-24**, de fecha 22 de mayo de 2024, acordado por los integrantes de la CXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México; asimismo, a través del oficio número 207C0318L/273/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, la Coordinación de Normas y Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México, solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, realizar las gestiones necesarias para suprimir o eliminar de la plataforma digital denominada “LEGISTEL” (medio electrónico administrado por la Consejería Jurídica),

específicamente en el apartado de los “Reglamentos”, en las “Disposiciones Reglamentarias”, lo inherente al “Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Hacendario del Estado de México”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 06 de septiembre de 2019.

Que mediante el oficio número CJ/DGLYPOGG/667/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en atención al oficio número 207C0318L/273/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, a efecto de materializar formalmente la abrogación del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Hacendario del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 06 de septiembre de 2019, solicitó a la Coordinación de Normas y Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México, seguir el mismo procedimiento que se realizó para su publicación;

Que los integrantes de la XVI Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de comisión permanente, celebrada el 28 de agosto de 2024, aprobaron por mayoría de votos, el *“Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente por el que se abroga el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Hacendario del Estado de México”*, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 06 de septiembre de 2019; y en el mismo sentido aprobaron aplicar el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 18 de febrero de 2021. Asimismo, autorizaron a la Vocalía Ejecutiva para que, por conducto de la Coordinación de Normas y Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, dicho Acuerdo fue ratificado en el desahogo del numeral 4 del orden del día y registrado en el Acta de la CXXV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 25 de septiembre de 2024; por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU MODALIDAD DE COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ÚNICO. Se abroga el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Hacendario del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 06 de septiembre de 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto Hacendario del Estado de México, será aplicable el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 18 de febrero de 2021.

Aprobado por el Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, según consta en el acta de su XVI Sesión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

Mtra. Elia Esther Flores Gallegos.- En Suplencia por ausencia del Titular de la Vocalía Ejecutiva y Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México.- Rúbrica.